



XXIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

XLVI REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.
SEPTIEMBRE 1994

CSP24/INF/1 (Esp.)
25 agosto 1994
ORIGINAL: ESPAÑOL

DECIMA REVISION DE LA CLASIFICACION ESTADISTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y DE PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS, Y SU IMPLEMENTACION EN LA REGION DE LAS AMERICAS

La Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (CIE) es un instrumento útil para análisis de la situación de salud según condiciones de vida a nivel local y nacional y para el fortalecimiento de los sistemas de mortalidad y morbilidad de los países de la Región.

Los Estados Miembros aprobaron la 10ª Revisión de la CIE y su entrada en vigor el 1º de Enero de 1993, durante la 43ª Asamblea Mundial de la Salud realizada en Ginebra, Suiza en 1989. Sin embargo, la complejidad del proceso de preparación de la CIE-10, no ha permitido iniciar su implementación en la fecha señalada.

La OPS conjuntamente con el Centro Colaborador de la OMS para Norteamérica, EUA; el Centro Colaborador da OMS para a Clasificação de Doenças em Portugues, São Paulo; y el Centro Venezolano de Clasificación de Enfermedades (CEVECE) han elaborado las versiones de la CIE-10 en portugués y español, así como el material didáctico en tres de los cuatro idiomas oficiales de la OPS, para la capacitación de los codificadores que servirán de elementos multiplicadores en su países respectivos. Las versiones de la CIE en los cuatro idiomas oficiales de la OPS estarán disponibles el próximo año 1995.

La Organización espera que los Gobiernos Miembros convengan en implementar la CIE-10 en el período 1995-1998, acorde con las líneas de acción propuestas en las Orientaciones estratégicas y programáticas para la OPS en el cuatrienio 1995-1998.

**DECIMA REVISION DE LA
CLASIFICACION ESTADISTICA INTERNACIONAL DE
ENFERMEDADES Y DE PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS,
Y SU IMPLEMENTACION EN LA REGION DE LAS AMERICAS**

En el marco del análisis de la situación de salud, la OPS desarrolla actividades en un amplio rango de intervención que va desde la búsqueda y adaptación de metodologías para colección y mejoramiento del dato básico (incluyendo la organización de los servicios de epidemiología y estadística); captura de información sobre morbi-mortalidad (incluida población); el análisis y la investigación epidemiológica, hasta una amplia difusión de los métodos epidemiológicos para el desarrollo de la capacidad de análisis del personal de salud en la Región.

Los procesos iniciados en los países sobre análisis de la situación de salud a nivel local y nacional, y los proyectos de vigilancia y condiciones de vida orientados a la detección de grupos de alto riesgo, ponen de relieve, el uso de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y de Problemas de Salud Relacionados (CIE). La CIE es un instrumento útil para la determinación, diferenciación y establecimiento de las tendencias de los perfiles de mortalidad y morbilidad, para priorizar las acciones dirigidas a mejorar con equidad la salud de la población en la Región.

Los intentos de clasificar las enfermedades en forma sistemática datan del siglo XVII con Francois Bossier de Lacroix (1706-1777). Sin embargo recién en la reunión del Instituto Internacional de Estadística, en Chicago 1893, se aprueba la Clasificación de Causas de Defunción de Bertillon que es adoptada por varios países y ciudades del mundo. El Dr. Jesús Monjarás la aplica por primera vez en la Región de las Américas, en las estadísticas de San Luis de Potosí, México.

La conferencia para la Sexta Revisión de la CIE realizada en París en 1948, recomienda la adopción de un amplio Programa de Colaboración Internacional en el campo de las estadísticas vitales y de salud, incluyendo el establecimiento de Comisiones Nacionales de Estadísticas Vitales y Sanitarias, con el objeto de coordinar las actividades estadísticas de los países y de servir de enlace entre las instituciones estadísticas nacionales y la Organización Mundial de la Salud.

Años más tarde, a la luz de las revisiones anteriores, las necesidades surgidas de los avances tecnológicos y el mayor conocimiento sobre el comportamiento de las enfermedades, se establecen las Clasificaciones Suplementarias de Procedimientos Médicos y de Minusvalías, Discapacidades e Invalidez y se incluyen, en la Novena Revisión, otras razones sociales y económicas por las cuales se acude a los servicios de salud.

La Conferencia Internacional para la Novena Revisión convocada por la OMS en Ginebra del 6 de septiembre al 6 de octubre de 1975, reconoce la necesidad de perfilar todos estos sistemas y recomienda que al iniciar la preparación de la 10ª Revisión de la CIE, se les incorporen en un sistema completo y coordinado de clasificación de información de la salud.

Entre los años 1983-1989, las actividades encaminadas a la preparación de la Décima Revisión, fueron orientadas por los Centros Colaboradores de la OMS para la CIE, Comités de Expertos en la CIE y diferentes especialistas del campo médico y de la salud, con el fin de obtener una nueva estructura de códigos que responda a las necesidades anteriormente señaladas. Se desarrolló también el concepto de Familias de Clasificaciones, que cubren las necesidades sobre mayor especificidad o clasificaciones diferentes, teniendo siempre como eje principal la CIE para las clasificaciones tradicionales de estadísticas de mortalidad y morbilidad.

La principal innovación de la Décima Revisión es el uso del código alfanumérico que consiste en una letra seguida de tres números a nivel de cuatro caracteres. Este hecho duplica el tamaño del conjunto de códigos disponibles de la Novena Revisión. Se reserva una letra del alfabeto, la U, que servirá para agregar futuras o probables clasificaciones provisionarias, a fin de resolver las dificultades que surjan entre Revisiones de la CIE, tanto a nivel nacional como internacional. También quedan vacías algunas categorías de tres caracteres cuyo número varía según los capítulos de que se trate, para futuras expansiones y/o revisiones. Se incluye además en la CIE-10 definiciones, criterios y requisitos para la presentación de datos relacionados con mortalidad materna, fetal, perinatal, neonatal e infantil.

La Conferencia para la 10ª Revisión de la CIE realizada en la sede de la OMS en Ginebra del 26 de septiembre al 2 de octubre de 1989, al aprobar la propuesta del nuevo código alfanumérico de la CIE, recomendó la entrada en vigor de la "Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con Salud" (CIE-10), en enero de 1993. Dicha recomendación fue endosada por la 43ª Asamblea Mundial de la Salud. Sin embargo, la complejidad de las operaciones de preparación de la misma no han hecho posible iniciar su implementación en la fecha señalada. Las versiones de la CIE-10 en los cuatro idiomas oficiales de la OPS/OMS (inglés, español, francés y portugués) estarán disponibles para su implantación en el próximo año 1995.

La OPS en estrecha colaboración con los Centros Colaboradores de la OMS, en inglés (idioma original), español y portugués, está preparando además de los tres volúmenes de la CIE para su implantación en los países de la Región el material didáctico y los programas de actividades docentes para la preparación del personal responsable de la codificación de la Causa Básica de Muerte.

Se dictarán cursos de codificación según la CIE-10 para personal nacional experto en codificación, para que este a su vez desarrolle cursos de capacitación en sus países para los codificadores de nivel subnacional e instituciones asistenciales.

La OPS conjuntamente con los Centros Colaboradores de la CIE prestarán asistencia técnica a los países de la Región en la implementación de la CIE-10 así como en aspectos relacionados, tales como en extensión de la cobertura de la notificación de los nacimientos y defunciones; la estandarización, mejoramiento de la cobertura y calidad de la certificación médica de defunción; la promoción y participación en investigaciones relacionadas con las aplicaciones de la CIE-10; la evaluación y validación de otros métodos de recolección de información sobre hechos vitales y el fortalecimiento de la capacidad de análisis de la situación de salud, a través del uso de la información sobre mortalidad y morbilidad.

Se espera que los Gobiernos Miembros de la OPS convengan en implementar la CIE-10 en el período 1995-1998.